

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por D. Laureano Gándara del Castillo, en representación de Dña. Mercedes del Castillo Carreras e hijos, para la ampliación de dos estanques, en el lugar denominado Lomo Enmedio, Toscón Alto, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Morales, 3, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 1995.- El Director General de Urbanismo, Faustino García Márquez.

Consejería de Presidencia y Turismo

591 ANUNCIO de 3 de febrero de 1995, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado por esta Viceconsejería a Comercial Juafa, S.L., titular de la empresa operadora nº 103, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 59/94.

Habiendo sido intentada la notificación de la Propuesta de Resolución en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 59/94, incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas a Comercial Juafa, S.L., titular de la empresa operadora nº 103, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya sido recibida por el interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas se sancione a Comercial Juafa, S.L., titular de la empresa operadora nº 103, con multa de cien mil pesetas, por la instalación y funcionamiento en el Bar Juanito, sito en Los Cristianos, Avenida de Suecia, de la máquina recreativa TF-B-6.555, que al momento de la inspección carecía de justificante de abono de la Tasa Fiscal de Juego, correspondiente al primer trimestre de 1994.

Lo que supone infracción a los artículos 30.1.d) y 41.3 del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. nº 83, de 1.7.88), tipificada como falta leve, la carencia de justificantes de abono de la Tasa Fiscal de Juego, correspondiéndole una multa de cien mil pesetas, a tenor de lo dispuesto en el artº. 42 del citado Decreto.

No presenta escrito de alegaciones al Pliego de Cargos.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 43.1.2.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 1995.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, p.d., el Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Juego (Resolución de 12.1.95; B.O.C. nº 7, de 16.1.95), José Antonio Frías García.

Ayuntamiento de Haría (Lanzarote)

592 ANUNCIO de 24 de octubre de 1994, relativo a aprobación definitiva de Estudio de Detalle, presentado por D. Luis Mendoza Aguiar.

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D. Luis Mendoza Aguiar, siendo el expediente de referencia remitido a la Consejería de Política Territorial, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 7/1990, de 14 de mayo, de Disciplina Urbanística y Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, con Registro de Entrada nº 03-4633 de 3 de octubre de 1994.

Haría, a 24 de octubre de 1994.- El Alcalde, Juan Ramírez Montero.

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

593 ANUNCIO de 6 de marzo de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Lercaro.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1995, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Lercaro, presentado por D. Dionisio Luis Fariña, en representación de la Junta de Compensación del citado Plan Parcial, debiéndose presentar previa a la aprobación definitiva, el correspondiente Estudio de Seguridad e Higiene de la obra y aval bancario en el que se incorpore el importe relativo al coste del Depósito Regulador.

Se somete a información pública por plazo de veinte días tal y como establece el artº. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

de Canarias, durante el cual podrá ser examinado el expediente en este Ayuntamiento en horas de atención al público y presentarse las reclamaciones procedentes.

Dicho proyecto se entenderá definitivamente aprobado si transcurrido el plazo de información pública no se formularon alegaciones al mismo y se subsanasen los aspectos reseñados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Orotava, a 6 de marzo de 1995.- El Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XIII

Lunes, 13 de Marzo de 1995

Número 31